



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
019/19

Ciudad de México, a 01 de abril de 2019

En la ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext a las 13:00 horas del día 01 de abril de 2019, el Maestro Jairo Orlado Perilla Camelo, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, el Contador Público Oscar Manuel Trejo de la Cruz, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos en Bancomext y el Licenciado Isaac Armando Fesh Quiroga, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su carácter de Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia, para revisar y en su caso confirmar la clasificación parcial de la información, así como, la inexistencia de la información que ha determinado el área responsable, y que en este acto se somete a su consideración, de acuerdo con lo que a continuación se expone:

Con relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio **0630500003819** recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el día 04 de marzo de 2019, en la cual se solicita lo que a continuación se copia del requerimiento original:

0630500003819: *"Muy buen día, Por medio del presente requiero a través del portal del INAI remitan copia de los últimos tres recibos de nómina de: 1. El titular de ese sujeto obligado. 2. El titular del área de finanzas o presupuesto o área análoga o equivalente. 3. El titular del área jurídica, unidad jurídica o área análoga o equivalente."* (SIC.)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso al área administrativa en la que pudiera obrar la información, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirectora de Administración de Personal, presentó ante este órgano colegiado, las versiones públicas de los recibos de nómina del titular del Área de Finanzas, correspondientes a las quincenas del 15 al 28 de febrero de 2019, del 1 al 15 de marzo de 2019 y del 15 al 31 de marzo de 2019; toda vez que contienen información de carácter CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que refiere a los últimos tres recibos de nómina del titular de este sujeto obligado, así como, los del titular del área jurídica, la Subdirección de Administración de Personal, indicó que los mismos no constan en sus archivos, toda vez que ambos se encuentran desempeñando el cargo bajo el esquema de Compatibilidad de puestos con Nacional Financiera, S.N.C., razón por la cual en Bancomext no se emiten recibos de nómina a su favor, y por lo tanto no existen dichos recibos; esto en términos del documento suscrito por el área y que se adjunta a la presente.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité:

CONFIRMA la clasificación parcial de la información que fue testada en las versiones públicas presentadas por el área de referencia, toda vez que contienen información de carácter CONFIDENCIAL, al tratarse de datos personales, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONFIRMA la INEXISTENCIA de la información correspondiente a los últimos tres recibos de nómina del titular de este sujeto obligado, así como, los del titular del área jurídica, en los términos expuestos por la Subdirección de Administración de Personal en el documento que se adjunta a la presente.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 65 fracción II y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité resuelve lo siguiente:



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
019/19

Ciudad de México, a 01 de abril de 2019

PRIMERO. - CONFIRMA la clasificación parcial efectuada por la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Administración de Personal, por cuanto a las versiones públicas presentadas, dado que las mismas contienen información de carácter CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. - CONFIRMA la INEXISTENCIA de la información relativa a los últimos tres recibos de nómina del titular de este sujeto obligado, así como, los del titular del área jurídica, en los términos expuestos por la Subdirección de Administración de Personal.

TERCERO. - Notifíquese esta resolución al solicitante haciéndole entrega de las versiones públicas a que refiere este documento y asimismo haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión al que hace referencia el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerdan:

**Mtro. Jairo Orlando Perilla
Camelo**

Titular del Órgano Interno de
Control en Bancomext

**C.P. Oscar Manuel Trejo de la
Cruz**

Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos en
Bancomext.

Lic. Isaac Armando Fesh Quiroga

Suplente de la Titular
de la Unidad de Transparencia